



**CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Y EL
COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE MADRID**

En Madrid a, 24 de Enero de 1997

Reunidos de una parte, el Excmo. Sr. Rector de la Universidad Complutense de Madrid, Prof. Dr. D. Rafael Puyol Antolín y de otra el Ilmo. Sr. Presidente del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid D. Fernando Chacón Fuertes, en el ejercicio de sus cargos respectivos y reconociéndose mutuamente capacidad jurídica, deciden suscribir, en los términos que a continuación se detallan el siguiente ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y EL COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID.

Conscientes del valor de los fondos bibliográficos y otros elementos de la Facultad de Psicología y del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, del interés que su uso podría tener para los Sres. Psicólogos colegiados en Madrid y los estudiantes de Psicología de dicha Facultad y de la coincidencia en algunos de los fines de ambas instituciones, deciden redactar los siguientes términos:

I. Compromiso por parte de la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid.

A) La Facultad de Psicología se compromete a permitir el acceso de los Psicólogos colegiados en Madrid a las instalaciones de la biblioteca de la Facultad en los mismos términos que al personal investigador de la institución, estas condiciones se concretan en los siguientes puntos:

- A.1. Libre acceso a los fondos bibliográficos de la biblioteca.
- A.2. Préstamo a domicilio de libros.
- A.3. Acceso al servicio de reprografía de artículos de revistas.
- A.4. Acceso a las bases de datos en CD ROM y en línea de la biblioteca

A.5. Acceso al servicio de Préstamo Interbibliotecario.

II. Compromiso por parte del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid

A) Mediante este acuerdo el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid se compromete a informatizar las fichas analíticas de artículos de revistas existentes en la actualidad en la Biblioteca de la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid.

B) El Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid editará un CD ROM que contendrá un importante número de referencias bibliográficas de Psicología. En la portada se incluirá el logotipo de la Biblioteca Universidad Complutense de Madrid, destacando que este proyecto se ha realizado con la colaboración de la Biblioteca de Psicología de U.C.M.

C) El Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid entregará sin coste alguno, un CD ROM a la Biblioteca de la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid.

D) Los alumnos y profesores de la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid podrán acceder a la base de datos del Departamento de Documentación del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid en igualdad de condiciones que los colegiados

F) El Colegio de Psicólogos de Madrid avalará los prestamos suscritos por sus colegiados.

III. Duración del Acuerdo

La duración del presente acuerdo será válido por un año a partir de la fecha de la firma del mismo. El acuerdo se prorrogará de forma automática anualmente salvo voluntad expresa de una de las partes, que deberá ser comunicado por escrito con al menos dos meses de la finalización del acuerdo.



Fernando Chacón Fuertes
Presidente del Colegio Oficial
de Psicólogos de Madrid

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rafael Puyol Antolín".

Rafael Puyol Antolín
Rector de la Universidad Complutense
de Madrid